

Lunes, 6 de septiembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Gargantilla

ANUNCIO. Delegación de Funciones.

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 23.3 de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la ley 11/1999, de 21 de Abril, y los artículos 44 y 47 del vigente R.O.F., se ha dictado Resolución del día 30 de agosto de 2021, por la que DELEGA todas sus atribuciones de Alcaldía Presidencia en favor de Dña. Estela Sánchez Pérez, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, desde el día 2 de Septiembre hasta el día 17 de septiembre del 2021, ambos inclusive, por vacaciones durante dicho periodo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del R.O.F

Gargantilla, 30 de agosto de 2021

Dolores Peña Carril

ALCALDESA - PRESIDENTA

